Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Auto

En la villa de Bullas a veinte y tres dias del mes de Junio de mill setez.os cinquenta y tres años, Los señores D.n Ant.o Sanchez Caxa y D.n Gregorio Ferz Torrezilla, Alcaldes ordin.s por S. M. en ella, dixeron que siendo el dia de mañana veinte y quatro de dho corr.te en el que se deben zelebrar, las elecciones, y ofizios de Justizia dexidores, y otros que estan a tiene facultad de nombrar anualmente, para que tenga efecto y se agan dhas elecciones de los expresados ofizios, con arreglam.to en un todo al Real Privilexio que esta dha villa tiene segun que es conveniente, mandaron se zitten los Capitulares que componen el Ayuntam.to de esta villa, para que en dho dia, y ora de las seis de la mañana del, concurran, para hazer el Cavildo de dhas elecciones de ofizios a las Casas de Sum.d el S.or D.n Ant.o Sanchez Caxa, las que se asignan para dho efecto, y en el quarto de su audiencia, respecto a que como es notorio no tiene esta dha villa Casa pp.ca Capitular para la zelebrazion de sus Ayuntam.tos, y sin ser visto vulnerar en algun modo, la buena opinion y fama del presente ess.no que lo es del numero, y Ayuntam.to de esta villa, para mayor solemnidad de dhas elecciones, y por justos motibos, que a sus m.des asisten debian asimismo de mandar y mandaron asista a el por su acompañado, Jn.o Lopez Pinero, ess.no pp.co y del numero de la villa de Zehexin, residente por aora en esta dha villa, para que por ante ambos se autorize y pase el menzionado Cavildo de dhas elecciones, a cuio efecto se le notifique a dho ess.no acompañado de tal el nombramiento para que lo azepte y jure, y asi fho se le zite asimismo para dicha Concurrenzia por lo que asisto